



REPÚBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
 SUBSECRETARIA DE SERVICIOS SOCIALES
 DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS SSS
 E79593/2024

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

26 SEP 2024

TOTALMENTE TRAMITADO

**DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN
 ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y
 DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES PROGRAMA
 APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE
 SSSOO ID 711841-38-L124**

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 14, de 2022, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1°Que, la Subsecretaria de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar **“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES PROGRAMA APOYO A PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE”**. Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con el **ID 711841-38-L124**.

2°Que, la Resolución Exenta N°0848, de fecha 16 de septiembre de 2024, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la Licitación Pública **ID 711841-38-L124**, determina a) La Comisión Evaluadora estará integrada a lo menos por 3 profesionales funcionarios de planta contrata, propuestos por la Jefatura de la Unidad de División de Promoción y Protección Social de la Subsecretaria de Servicio Sociales y designados mediante el correspondiente acto administrativo de la Jefatura de Departamento de Administración Interna, el cual será publicado en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Con todo, podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° de artículo 37° del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas.

3°Que, con fecha 01 de octubre, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

4°Que, a través de Memorándum de fecha 23 de septiembre de 2024, de la Jefa de División de Promoción y Protección Social, propone a los miembros que integran la comisión evaluadora de la Licitación **ID 711841-38-L124**.

Que, vistas las facultades que me confiere la ley



2541C85CE

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventesilla.minsocialdesarrollosocial.gob.cl>

RESUELVO:

1°DESIGNASE, la comisión evaluadora de la Licitación Pública **ID 711841-38-L124**, la cual quedara integrada por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO
Ivanica Celic Saavedra	Coordinadora Área de Promoción Oficina Nacional de Calle
Teresa Campusano Venegas	Encargada de Gestión Oficina Nacional de Calle
Daniel Basualdo Gómez	Coordinador Unidad de Gestión Interna

2°REGÍSTRESE, como sujetos pasivos, acorde a lo que señala la Ley N°20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares antes las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en la presente resolución, o a quienes los/las subroguen, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acordes las instrucciones que su jefatura directa haya impartido, por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la licitación Pública **ID 711841-38-L124**.

3°PUBLÍQUESE, la presente resolución en www.mercadopublico.cl. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.

ANOTESE Y COMUNÍQUESE POR ORDEN LA SUBSECRETARIA**ADJUNTOS:**

1. [MEMO COMISION](#)
2. [REX APRUEBA BASES](#)



2541C85CE

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventesilla.minsocialdesarrollo.gov.cl>



LAURA CATALDO VELOSO
JEFE (A) DEPARTAMENTO ADMINISTRACION INTERNA SSS
DPTO. DE ADMINISTRACION INTERNA SSS

DISTRIBUCIÓN:

E79593/2024



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>